

Expedición de Licencia de Subdivisión , Fusión y Prórroga

Descripción:

Trámite mediante el cual los particulares propietarios de predios podrán obtener el documento que les permita llevar a cabo la partición, unión o ambos de uno o varios predios, siempre que cuenten con frente a vía pública y que no requieran el trazo de vías públicas.

Requisitos:

- Formato TCOYOACAN_ELS_1 debidamente formulado.
- Nombre, denominación o razón social del o de los solicitantes y, en su caso, del representante legal, señalando su registro federal de contribuyentes, los documentos que acrediten su personalidad; cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.
- Ubicación del o de los inmuebles a que se refiere la solicitud; Boleta predial del bimestre inmediato anterior a la solicitud, pagada; Constancia de adeudos de impuesto predial y por derechos de uso de agua; y Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo.
- Constancia de alineamiento y número oficial.

Formato:

[TCOYOACAN_ELS_1](#)

Costo:

Código Fiscal: Art. 20 y 188

Tiempo de realización:

5 Días Hábiles

Horario de Atención

De 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes

Nota Los formatos deberán ser impresos a doble cara

Reportar cualquier anomalía en:

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Avenida Arcos de Belén, número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc , Código Postal 06720, Ciudad de México
Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, Alcaldía de Coyoacán. C.P. 04000, Teléfono: 55543360